



MINISTERIO DE SALUD



N° 011 - 2013/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 ENE 2013

### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe del Seguro Integral de Salud estará en comisión de servicios en la Ciudad de Miami, Estado de Florida de los Estados Unidos de América del 18 al 25 de enero de 2013;

Que, el artículo 11° numeral 11.12 del Decreto Supremo N° 011-2011-SA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19 de julio de 2011, establece como una de las funciones del Jefe del SIS contar con *"capacidad de delegar en un Jefe Adjunto, parte de las funciones asignadas, incluyendo el reemplazo por encargo, en los casos de impedimento o ausencia, con las mismas atribuciones y responsabilidades"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-2012/SIS de fecha 9 de agosto de 2012, se designó al Economista Julio Segundo Acosta Polo como Jefe Adjunto del Seguro Integral de Salud;

Que, resulta conveniente para la Institución encargar las funciones de Jefe del SIS, durante el periodo al que se refiere el primer considerando;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 11.8 y 11.12 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar al Economista Julio Segundo Acosta Polo, Jefe Adjunto, las funciones de Jefe del Seguro Integral de Salud del 18 al 25 de enero de 2013, con las mismas atribuciones y responsabilidades, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese.

**PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

